



Bogotá 31 MAR 2006
DR-SPR 1257-

Señor Gobernador
HERNANDO MOLINA ARAUJO
Gobernador Departamento del Cesar

Ref.: **Comunicación - cambio de ejecutor**
Proyecto "AMPLIACION DE COBERTURA EDUCATIVA A LA POBLACION DISPERSA EN EDAD ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA - CESAR." Vigencia 2006

Respetado Señor Gobernador:

Mediante Acuerdo número 002 del 16 de marzo de 2005, el Consejo Asesor de Regalías, aprobó la financiación con cargo a los recursos del Fondo Nacional de Regalías el proyecto de la referencia, designando como su ejecutor al Municipio de Aguachica - Cesar.

Sin embargo, el Municipio de Aguachica no se encuentra certificado para la prestación del servicio educativo, razón por la cual fue necesario realizar el trámite de cambio de ejecutor.

Como producto de dicho trámite y con su complacencia el Ministerio de Educación Nacional, conceptuó favorablemente el cambio de ejecutor, razón por la cual mediante la presente comunicación se asigna al Departamento del Cesar como ejecutor del siguiente proyecto:

BPIN	EJECUTOR	NOMBRE	VALOR APROBADO	DESCUENTOS DE LEY		VALOR A GIRAR
				COFINANCIACION 5%	IAF 4%	
0020058520000	Departamento	AMPLIACION DE COBERTURA EDUCATIVA A LA POBLACION DISPERSA EN EDAD ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA - CESAR.	377.530.000	18.876.500	14.346.140	344.307.360

Para el giro de los recursos la entidad territorial que usted representa deberá dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la Resolución 0690 de Junio de 2004, emitida por el DNP (se anexa copia).

Los documentos deben ser enviados en su totalidad a la Dirección de Regalías - Subdirección

DIFP-SR- MLG

República de Colombia



Departamento Nacional
de Planeación DNP

de Control y Vigilancia del DNP. Queda pendiente la designación por parte del DNP, de la firma de interventoría administrativa y financiera encargada del seguimiento y control del proyecto, lo cual se le comunicará oportunamente.

Atentamente,


NORMAN JULIO MUÑOZ MUNÑOZ
Director de Regafías

Anexo: Acuerdo 002 del 16 de marzo de 2006
Resolución No 0690 del 10 de Junio de 2004

C.C. Alcaldía Municipio de Aguachica

R.I. 2097-1584 - 1973 - 1954

DIFP-SR- MLG